



Lima, 7 de julio de 2021

Oficio N° 056-2021-SI SUNAFIL/JD 2021

Señor

JUAN CARLOS REQUEJO ALEMÁN

SUPERINTENDENTE

DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL

Presente.-

ASUNTO: DENUNCIAMOS FALTA DE VOLUNTAD DE FUNCIONARIOS DE SUNAFIL PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DE LA CARGA DE TRABAJO INEQUITATIVA Y EXCESIVA EN PERJUICIO DE LOS INSPECTORES DE TRABAJO.

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL – SI SUNAFIL, con Registro N° 196856-09-DRTPELC/DPSC/ del ROSSP de la Sub Dirección de Registros Generales del MTPE, con RUC N° 20524278350, afiliado a la CGTP; cumplimos con dirigirle la presente comunicación a efectos de **DENUNCIAR LA EXPLICITA FALTA DE VOLUNTAD DE LOS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES DE SUNAFIL EN EL COMITÉ DE CARGA DE TRABAJO, DESIGNADOS POR SU DESPACHO, PARA RESOLVER LA SERIA PROBLEMÁTICA DERIVADA DE LA DISTRIBUCIÓN INEQUITATIVA Y EXCESIVA DE LA CARGA DE TRABAJO** asignada a los Inspectores de Trabajo.

Nuestra denuncia se sustenta en las siguientes consideraciones:

1. Nuestra representación sindical ha participado, de manera proactiva y propositiva, en la comisión paritaria designada mediante Resolución de Superintendencia para definir los mecanismos para la distribución adecuada, proporcional y razonable de la carga de trabajo a todo el personal inspectivo de la SUNAFIL.
2. En el marco de la comisión paritaria referida, se acordó establecer un mecanismo inicial para resolver la problemática, mediante la implementación de un “modelo” con variables y tiempos objetivos para las actuaciones inspectivas, los que fueron propuestos por la propia SUNAFIL, para lo cual, a partir de sus propuestas, se han venido realizando diversas reuniones y gestiones, incluyendo la participación de expertos de ambas partes (inspectores de ambos sindicatos e inspectores que ocupan cargos de confianza de SUNAFIL).
3. Como lo hemos manifestado, nuestra representación ha expresado su conformidad con la propuesta de “modelo” que se había construido de manera consensuada con el empleador a partir de su propia propuesta, toda vez que ya se habían acordado los ajustes necesarios para acercar dicho “modelo” a nuestra realidad laboral a nivel nacional. Eso fue hasta la reunión realizada ayer 6 de julio de 2021.
4. No obstante ello, en la reunión de hoy, justo antes de aprobarse la propuesta definitiva ya consensuada entre las partes, los funcionarios representantes de SUNAFIL en el Comité de Carga de Trabajo han realizado “observaciones” de última hora respecto de temas que ya habían sido acordados (luego de arduas conversaciones) o que no habían sido puestos en cuestión alguna

durante estas semanas. Obviamente debemos entender que esta es una actitud sabotadora de lo avanzado a la fecha para no establecer criterios temporales dentro del plazo pactado para ello.

5. Este ánimo obstruccionista de los funcionarios revela una profunda falta de respeto al esfuerzo de los trabajadores, a la entidad y a los acuerdos plasmados ante la autoridad administrativa de trabajo que persiguen solucionar un problema que ahora se pretende boicotear con el planteamiento de estas propuestas de última hora.
6. Siendo esto así, expresamos nuestro rotundo rechazo a esta falta de voluntad de los funcionarios representantes de SUNAFIL en el Comité de Carga de Trabajo y **le pedimos** a usted que, en su condición de máxima autoridad de la institución, disponga lo siguiente:
 - Se adopten las medidas correctivas pertinentes para dejar sin efecto esta actitud obstruccionista de los funcionarios y para evitar que se continúe erosionando la paz laboral.
 - Se cite a una reunión urgente con nuestra representación sindical para solucionar esta problemática, sobre la base de los acuerdos ya consensuados.

Agradeciendo su atención y esperando una pronta respuesta de su despacho en beneficio de todos, nos despedimos de usted.



Francisco Javier Morales Mondragón
Secretario General
D.N.I. N° 45109191